



# Comisión Nacional de los Derechos Humanos México

**RECOMENDACIÓN 17/1992**

**ASUNTO: Caso del CENTRO  
DE READAPTACION SOCIAL  
DE ZACATECAS, ZAC.**

**México, D.F., a 15 de febrero de  
1992**

**C GENARO BORREGO ESTRADA,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE ZACATECAS,  
Presente**

Muy distinguido Sr. Gobernador:

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, con fundamento en el Art. 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los Arts. 2º y 5º, fracción VII, del Decreto Presidencial por el que fue creada, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 1990, ha realizado una visita al Centro de Readaptación Social de Zacatecas, Zac., en la que se contó con todas las facilidades por parte de las autoridades, y vistos los siguientes:

## **I. - HECHOS**

De acuerdo con los lineamientos del Programa Penitenciario y a efecto de verificar las condiciones generales de los establecimientos de reclusión, se realizaron visitas al Centro de Readaptación Social de la ciudad de Zacatecas los días 7 de noviembre de 1991 y el 17 de enero de 1992, con el objeto de conocer las instalaciones, la organización y el funcionamiento del establecimiento, así como las condiciones de vida de los internos y el respeto a sus Derechos Humanos, en donde se recabaron las siguientes:

## **II. - EVIDENCIAS**

En este caso las constituyen:

### **1. Capacidad instalada y población**

Este Centro tiene una capacidad instalada para albergar a 200 internos. El día de la visita había una población de 688, lo que representa un 244% de sobrepoblación

### **2. Grupo de internos que coordina el Centro.**

El grupo de coordinadores, constituido por tres internos, informó que se les eligió como tales después de la fuga del 18 de junio de 1991. Cada coordinador, que tiene un carácter permanente, nombra a siete comisionados, quienes forman grupos de 50 internos que se alternan para coordinar y cumplir las tareas de aseo, distribución de alimentos, asignación de dormitorios y visita en locutorios.

### **3. Dormitorios**

Hay seis dormitorios. Los señalados con los Núms. 1, 2 y 3 tienen cuatro niveles cada uno y albergan a cuatro o cinco internos en cada celda binaria o trinaría, por lo que algunos duermen en el suelo, con colchones y cobijas. Los dormitorios 4, 5 y 6 son galerones donde está el mayor número de internos en literas trinarias con colchones. No hay espacio para el tránsito en el interior de cada uno de ellos; están sin ventilación, sin mantenimiento, les hace falta pintura, resanar paredes, reparar puertas y ventanas; los baños son comunes e insalubres, porque no hay agua corriente, lo que origina que no fluyan por el drenaje los desechos fecales.

No se efectúa una clasificación criminológica para la asignación de dormitorios; tampoco hay separación entre procesados y sentenciados. En el área de ingreso, denominada la "52" (que mide tres por tres metros), se pudo observar que duermen seis internos en el piso; carecen de taza sanitaria, regadera, ventilación y luz natural.

El Director, respecto del problema de la sobrepoblación, manifestó que está por terminarse el nuevo centro de readaptación.

### **4. Area de segregación y aislamiento**

Está compuesta por dos celdas llamadas "las lobas"; una de ellas tiene una superficie de dos por cuatro metros aproximadamente, sin ventilación, sin luz natural, sin taza sanitaria y sin cama. La otra celda no tiene luz natural y hay una taza sanitaria; mide aproximadamente dos por dos metros.

### **5. Instalaciones**

Refiere el Director que originalmente el edificio del establecimiento fue construido como monasterio franciscano durante La Colonia; después fue destinado a caballería del cuartel militar durante la Revolución. Con algunas modificaciones, se instaló el Centro de Readaptación Social, sin llegar a ser funcional.

No hay áreas verdes, no funciona la red de agua potable, el drenaje y los sanitarios desprenden un olor fétido; además, la basura se acumula junto a una de las zonas destinadas para la visita familiar.

### **6. Servicio médico**

En un área de dos por dos metros, aproximadamente, laboran dos médicos, que son auxiliados por dos internos que cubren el servicio las 24 horas del día durante toda la semana. Los internos manifestaron que el médico no se presenta y que son atendidos por algunos internos, sin explicitar el tipo de atención que reciben. Uno de los médicos no es titulado y se han detectado deficiencias cognitivas en algunas historias clínicas remitidas a esta Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Durante la segunda visita se encontró a un interno de recién ingreso con atención de primeros auxilios y suero; se observaron medicamentos en los estantes. Cuando se presentan casos graves se recibe el apoyo del Hospital Civil del Estado. Los internos manifestaron que son bien atendidos en el hospital. Algunos internos y custodios controlan el acceso al archivo clínico y a la farmacia.

## **7. Area laboral**

Funciona un taller de carpintería que está bien equipado; se producen sillas, mesas, escritorios, libreros, juguetes, portaestandartes, mesabancos para escuela y camas. Laboran 30 internos por turno; trabajan tres turnos, lo que quiere decir que de los 688 internos sólo están ocupados 90, es decir, el 13%.

El material es proporcionado por la Lic. Irene Ramos Dávila, Directora de Readaptación Social del Estado, quien también coordina la comercialización. Los internos reciben de cien mil a ciento cincuenta mil pesos por semana. No se proporcionó información respecto al destino de las ganancias.

Los internos manifestaron que resulta difícil ingresar a laborar en el taller; tienen que esperar a que se desocupe un lugar.

También se elaboran artesanías por iniciativa de cada interno: cinturones tejidos, bolsas, barcos y hebillas. Esta labor se realiza en los pasillos o en los dormitorios.

## **8. Area educativa**

En un salón de usos múltiples se imparten clases de alfabetización, primaria, secundaria, inglés y teatro. Reciben apoyo de la Secretaría de Educación Pública (SEP), del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y del Centro de Educación Básica para Adultos (CEBA).

Los estudios de primaria y alfabetización los certifica el CEBA; el INEA certifica los estudios de secundaria; los de preparatoria, la SEP. El Director de la escuela, Tomás Encina Martínez -quien es el único maestro contratado por la Institución- se encarga de mantener estas relaciones.

La información fue proporcionada por el grupo de coordinadores de educación, así denominado por ellos mismos (grupo distinto del que integran los

coordinadores del Centro); está compuesto por 18 asesores que atienden aproximadamente a 260 internos, de los cuales 200, son una población flotante; 400 aproximadamente no están atendidos.

### **9. Area deportiva**

En un patio están una cancha de basquetbol y un frontón. El día en que asistieron los supervisores estaba ocupado por las tiendas donde los internos reciben a sus visitas.

### **10. Area de psicología**

Un psicólogo que labora de lunes a viernes con horario de 9 a 15 horas, realiza los estudios de personalidad a petición e interés de la Dirección General de Prevención Social del Estado. No se especificó si son estudios para el otorgamiento de los beneficios de ley o por algún otro motivo.

### **11. Area de trabajo social**

Hay dos trabajadoras sociales, con horario de 9 a 15 horas, de lunes a viernes, sin guardia los sábados y domingos; atienden el área de ingreso, llenan la ficha de ingreso y notifican a los familiares de los internos de su ingreso al Centro.

### **12. Visita familiar**

No hay un área específica para este fin, por lo que se realiza en los patios, en el comedor, en los pasillos y en la sala de usos múltiples.

En las canchas deportivas los internos que van a recibir visita familiar levantan con cobertores pequeñas tiendas de campaña de manera provisional; junto se encuentran los sanitarios, sin agua y con las tazas rotas.

Los días de visita son los jueves y los domingos de las 9 a las 16 horas; los familiares y los amigos pueden entrar sin restricciones.

### **13. Visita íntima**

Hay dos pisos con nueve habitaciones y dos baños en cada piso; cada habitación tiene una cama. Se solicita el acta de matrimonio o una constancia de unión libre para realizar la visita; los días de visita son lunes y miércoles, de las 16 horas de un día a las 7 horas del siguiente, según manifestó el interno auxiliar encargado del área.

### **14. Cocina y comedor**

La cocina y el comedor están juntos en un área de 400 metros cuadrados aproximadamente; los encargados de la cocina refieren que cuentan con pocos utensilios para la elaboración y distribución de los alimentos.

En la misma estancia hay 14 mesas de concreto con capacidad para diez personas cada una; los internos pueden preparar o calentar sus alimentos ahí.

## **15. Seguridad y custodia**

Trabajan 30 custodios en dos turnos de 24 horas de guardia por 24 de descanso. Hay cuatro torres de vigilancia con un custodio en cada torre. Para resguardar el exterior del edificio se recibe apoyo permanente de la Policía Judicial del Estado.

## **III. - OBSERVACIONES**

Como resultado de la visita realizada al Centro de Readaptación Social de la ciudad de Zacatecas, la Comisión Nacional de Derechos Humanos constató varias anomalías que han quedado plasmadas en este documento y que sirven de base para considerar que se podrían estar violando los siguientes preceptos nacionales e internacionales:

Los Arts. 18 Constitucional, 6º de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados y los numerales 66 y 67 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, aprobadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), por no efectuarse la separación entre procesados y sentenciados (evidencia 3).

El Art. 10 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, en virtud de que algunos internos desempeñan funciones de autoridad y mando (evidencia 2).

El Art. 10 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados y los numerales 71, 72, incisos 1 y 2, y 76, de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, aprobadas por la ONU, por no proporcionarse actividades laborales a todos los internos (evidencia 7).

El numeral 77 incisos 1 y 2, y 78 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, aprobadas por la ONU, por no propiciarse que todos los internos participen en las actividades educativas (evidencia 8).

Por lo expuesto, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, respetuosamente, tiene a bien presentar a usted, Sr. Gobernador, las siguientes:

## **IV. - RECOMENDACIONES**

PRIMERA.-Que se aceleren los trabajos de la construcción del nuevo Centro de Readaptación Social de Zacatecas, a fin de que se solucione el problema de sobrepoblación .

SEGUNDA.-Que sean separados los internos procesados de los sentenciados.

TERCERA.-Que el personal del Centro de Readaptación Social de Zacatecas asuma totalmente la administración, la supervisión, el control y la organización de la Institución, y se disuelvan los grupos de internos que realizan funciones de autoridad y mando.

CUARTA.-Que se procure que toda la población participe en las actividades laborales y educativas.

QUINTA.-De conformidad con el Acuerdo 1/91 del Consejo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, solicito a usted que la respuesta sobre la aceptación de esta Recomendación, en su caso, nos sea enviada dentro del término de 15 días naturales, contados a partir de su notificación. Igualmente solicito a usted que, en su caso, las pruebas correspondientes al cumplimiento de la misma se envíen a esta Comisión Nacional dentro de los 30 días naturales siguientes a su notificación. La falta de presentación de estas pruebas dará lugar a que se interprete que la presente Recomendación no fue aceptada, quedando la Comisión Nacional de Derechos Humanos en libertad para hacer pública esta circunstancia.

**MUY ATENTAMENTE**

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION**